COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 44/2014

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe CNEL DCEM YGNACIO FRANCISCO ZÁRATE LÓPEZ,** con Cédula de Identidad N° 993.340, nombrado por Orden General N° 200 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 23 de octubre del 2013 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **MY JM SANDRA J. GÓMEZ DE MOLINAS,** denominadas en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** con **RUC N° 80022417-5** domiciliada en la Avda. Julio Decoud 1.380 e/Lérida y Cap. Del Puerto, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 212 820** representada para este acto por el **Lic. PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ** con Cédula de Identidad **N° 2.333.596** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA LA SUCORJUMIL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **SUB GRUPO 340 BIENES DE CONSUMO DE OFINAS E INSUMOS** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014, por un monto total de **Gs. 23.429.915**.- (Guaraníes Veinte y tres millones cuatrocientos veinte y nueve mil novecientos quince), conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*2*	*3*	*4*	*00*	*340*	*10*	*1*	*99*	*Gs. 23.429.915.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 276257.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 14/2014 -para la "Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio para la Suprema Corte de Justicia Militar"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación de FF.MM. **N° 101 de fecha 04 de junio de 2014.**

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel. DCEM Director C F N° 1 COMANJEFE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 44/2014

CLÁUSULA QUÍNTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.1. ***LISTA DE BIENES ADJUDICADOS***

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original)	CANON	Unidad	JAPON	Unidad	13	420.000	5.460.000
2	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original)	KYOCERA	Unidad	JAPON	Unidad	13	630.000	8.190.000
3	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original)	MULTIGRAPH	Unidad	TAIWAN	Unidad	10	160.000	1.600.000
4	44103105-001	Cartucho de tinta p/ impresora negro original	MULTIGRAPH	Unidad	TAIWAN	Unidad	13	56.500	734.500
5	44103105-001	Cartucho de tinta p/ impresora negro original	MULTIGRAPH	Unidad	TAIWAN	Unidad	13	72.000	936.000
6	44103105-001	Cartucho de tinta p/ impresora negro original	MULTIGRAPH	Unidad	TAIWAN	Unidad	13	84.000	1.092.000
7	44103105-002	Cartucho de tinta p/ impresora color original	MULTIGRAPH	Unidad	TAIWAN	Unidad	4	92.650	370.600
8	44103105-002	Cartucho de tinta p/ impresora color original	MULTIGRAPH	Unidad	TAIWAN	Unidad	4	91.650	366.600
9	44103105-002	Cartucho de tinta p/ impresora color original	MULTIGRAPH	Unidad	TAIWAN	Unidad	4	92.650	370.600
10	44103116-001	Kit para recarga de tinta negro	RECYCLE	Unidad	BRASIL	Unidad	4	73.500	294.000
11	44103116-002	Kit para recarga de tinta color	RECYCLE	Unidad	BRASIL	Unidad	4	73.500	294.000
12	43202005-004	Memoria USB 4GB	SANDISK	Unidad	TAIWAN	Unidad	40	27.000	1.080.000
13	44122120-001	Espiral para encuadernación	LASSANE	Unidad	BRASIL	Unidad	45	250	11.250
14	44122025-003	Contratapa para encuadernación	LASSANE	Unidad	BRASIL	Unidad	418	405	169.290
15	44122025-001	Tapa plástica transparente tamaño oficio	LASSANE	Unidad	BRASIL	Unidad	420	405	170.100
16	44121615-001	Presilladora	FOSKA	Unidad	CHINA	Unidad	3	38.400	115.200
17	31201512-001	Cinta Adhesiva	POLOS	Unidad	BRASIL	Unidad	45	1.910	85.950
18	43202001-001	CD Regrabable	MEMOREX	Unidad	TAIWAN	Unidad	250	2.700	675.000
19	44111514-001	Pórtaselos giratorio	HANLIN	Unidad	CHINA	Unidad	10	10.000	100.000

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel. OCEM Director C.F Nº 1 COMANJEFE

20	44121604-002	Sello de plástico común	CARIMBOS	Unidad	PARAGUAY	Unidad	10	33.350	333.500
21	44121604-006	Sello numerador o foliador	XIA	Unidad	CHINA	Unidad	5	69.000	345.000
22	44121624-001	Regla plástica	POLIBRAS	Unidad	BRASIL	Unidad	40	820	32.800
23	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica	GEMINIS	Unidad	INDIA	Unidad	130	1.890	245.700
24	44121902-002	Tinta para almohadilla	KOFA	Unidad	CHINA	Unidad	15	1.535	23.025
25	44122104-001	Clips Chico	FOSKA	Unidad	CHINA	Unidad	25	1.080	27.000
26	44121621-001	Almohadilla para tinta	KOFA	Unidad	CHINA	Unidad	10	3.850	38.500
27	43202004-001	Diskettes de 1,44 MB o 3 1/2	IMATION	Unidad	TAIWAN	Unidad	1	18.000	18.000
28	44121706-003	Lápiz de papel común	MARLIN	Unidad	CHINA	Unidad	60	555	33.300
29	60121108-006	Cuaderno de 200 hojas	GENERACION	Unidad	PARAGUAY	Unidad	40	5.450	218.000
TOTAL									**23.429.915**

El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Gs. 23.429.915.- (Guaraníes Veinte y tres millones cuatrocientos veinte y nueve mil novecientos quince).**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Nacional de Fomento con Cuenta Corriente N° 0001000008198618.**

CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37° Inc. j, Ley N° 2051/03).

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Tóner para fotocopiadora negro (original)	Tóner para fotocopiadora negro (original) canon IR 2525
2	Tóner para fotocopiadora negro (original)	Tóner para fotocopiadora negro (original) Taskalfa 255 KIOCERA
3	Tóner para fotocopiadora negro (original)	Tóner para fotocopiadora negro (original) HP Laser Jet M 2727 nf
4	Cartucho de tinta p/ impresora negro original	Cartucho de tinta p/ impresora negro original para HP 21
5	Cartucho de tinta p/ impresora negro original	Cartucho de tinta p/ impresora negro original para HP 22
6	Cartucho de tinta p/ impresora negro original	Cartucho de tinta p/ impresora negro original para HP 122
7	Cartucho de tinta p/ impresora color original	Cartucho de tinta p/ impresora color original para HP 122
8	Cartucho de tinta p/ impresora color original	Cartucho de tinta p/ impresora color original para HP 60
9	Cartucho de tinta p/ impresora color original	Cartucho de tinta p/ impresora color original para HP 61
10	Kit para recarga de tinta color	Kit para recarga de cartuchos de impresora a chorro color.-

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DEM Director C F N° 1 COMANUEFE

11	Kit para recarga de tinta negro	Kit para recarga de cartuchos de impresora a chorro negro.-
12	Memoria USB 4GB	Pen drive de 4 GB
13	Espiral para encuadernación	Espiral para encuadernación para 100 hojas. Tamaño oficio.
14	Contratapa para encuadernación	Tapa para encuadernación tamaño oficio
15	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Tapa para encuadernación tamaño oficio
16	Presilladora	Tamaño grande para 50 hojas como minino
17	Cinta Adhesiva	Cinta adhesiva, transparente, ancha, para embalaje. 5 cm ancho. Mínimo: 20 metros de largo.
18	CD Regrabable	Disco compacto (CD) re-grabable (RW) para computadoras, permite borrado de datos y múltiples escrituras, capacidad de almacenamiento: 700 Mb. Cotizar por unidad.
19	Pórtaselos giratorio	Organizador de sellos metálico, capacidad mínima: 10 sellos, calidad superior. Cotizar por unidad.
20	Sello de plástico común	Sello de mango de plástico; forma lineal/redonda; Cotizar por unidad.
21	Sello numerador o foliador	Sello numerador o foliador.
22	Regla plástica	Regla centimetrada transparente; 30 cm de largo; material de plástico resistente; de buena calidad. Cotizar por unidad.
23	Marcador para pizarra acrílica	Marcadores acrílico p/ pizarra, no permanente, en colores rojo, azul, negro.
24	Tinta para almohadilla	Tintas para almohadillas, color negro y azul, presentación en unidades. Marca reconocida de excelente calidad. Cotizar por unidad.
25	Clips Chico	Clips sujeta papel de alambre; medida: Nº 3; inoxidable; cotizar cajitas x 100 unidades.
26	Almohadilla para tinta	Almohadillas para sellos tamaño estándar, color negro, azul y rojo, presentación en unidades.
27	Diskettes de 1,44 MB o 3 1/2	Diskette de1,44MB o 3 1/2. Cotizar por caja de 10 unidades de diskettes.
28	Lápiz de papel común	Lápices de papel HB Nº 2 con mina ultra resistente, presentación en caja de 6 unidades. Cotizar por unidad.
29	Cuaderno de 200 hojas	Cuaderno de 200 hojas, de 1 raya, tapa dura.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31/12/2014.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La provisión de los bienesy/o servicios podrá ser solicitada al proveedor a partir de la firma del presente contrato, a través de una **Orden de Compra.**

EL plazo de entrega de los bienes y/o servicios será después de **48 horas** de recepcionada la respectiva Orden de Compra por parte del Proveedor.

La orden de compra, para su validez, deberá estar firmada por los responsables del programa y subprograma presupuestario.

Una vez recibida la provisión de los bienes y/o servicios la Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta.

La falta de entrega en la provisión de los bienes y/o servicios por motivos de fuerza mayor (debidamente justificada por el proveedor) podrá ser prorrogable, previa aceptación de la convocante hasta **2 días hábiles**.

En caso de que los bienes y/o servicios no cumplan en algunas de sus especificaciones técnicas, al ser verificado por parte del comité de recepción, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas de la no recepción, consignando todos los detalles necesarios con las firmas del proveedor y del comité de recepción. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

VICENCIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes y/o servicios por parte del Proveedor será de **2 días hábiles** contados a partir de la fecha de la no recepción de mismos.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas, servicios conexos y demás disposiciones del presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del responsable de la línea presupuestaria correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al**diez por ciento (10 %)** del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.
El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.
La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C.F N° 1 COMANJEFE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 44/2014

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de junio de 2014.

.....
Lic. PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

La Casa del Estudiante de C.
Papelera GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Libre
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Balcónia
Tel. 212 820 - 245 [illegible]

.....
YGNACIO FRANCISCO ZÁRATE LÓPEZ
CNEL DCEM – Dtor. del C.F. N° 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....
SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS
MY JM ASESORA JURIDICA del C.F. N° 1 COMANJEFE